



## **JUZGADO ONCE DE FAMILIA DE ORALIDAD DE CALI**

### **A V I S O**

#### **LA SECRETARIA DEL JUZGADO ONCE DE FAMILIA DE ORALIDAD DE CALI**

#### **H A C E   S A B E R:**

Que dentro del proceso de JURISDICCION VOLUNTARIA de DECLARACION DE MUERTE PRESUNTIVA POR DESAPARECIMIENTO, con radicado No. 2019-00450, mediante sentencia No. 084 del 8 de septiembre de 2021, se declaró la muerte presuntiva por desaparecimiento del señor MIGUEL ERNESTO REINA RUEDA, identificado con el número de cédula 16.612.450, y se señaló como día presuntivo de la muerte del citado señor, el día treinta (30) de Noviembre de dos mil novecientos noventa y tres (1993), hecho acaecido en la ciudad de Cali.

Aunado a ello se ordenó publicar el encabezamiento y la parte resolutive de esta sentencia una vez ejecutoriada, un día domingo en un diario de amplia Circulación nacional en la ciudad de Bogotá, en diario de circulación de la ciudad de Cali y en una radiodifusora de esta ciudad, de conformidad con lo señalado en el numeral 2 del artículo 584 del CGP, en concordancia con el numeral 2 del artículo 583 ibidem.

Para los fines establecidos se fija el presente aviso en el lugar acostumbrado de la secretaría del Juzgado y se entrega copia a la interesada para su publicación, siendo las siete de la mañana (7:00 A.M.) de hoy veintiuno de septiembre de 2021.

**JOSÉ ALBEIRO RODRÍGUEZ CORREA**  
Secretario

